

DECRETO N° 0124

SANTA FE, 22 de Diciembre de 2003

VISTO:

El expediente N° 00101-0128410-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes - GOBERNACION-, mediante el cual se solicita la ampliación de los términos del Decreto N° 0026 de fecha 11 de diciembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la citada norma legal, en su Artículo 1°, se mantuvo la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, ordenada por Decreto N° 0072/99;

Que a los efectos de coadyuvar integralmente al desarrollo eficiente de la gestión del citado Organismo Previsional, eliminando circunstancias que pudieran traducirse en demoras propias del quehacer administrativo, se hace necesaria la ampliación de los términos del Decreto N° 0026/03, incorporando en el mismo el Artículo 6° del Decreto N° 0072/99, rectificado por su similar N° 0073/00;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 72° Inciso 6) de la Constitución Provincial,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Amplíase los términos del Decreto N° 0026 de fecha 11 de diciembre de 2003, incorporando en el mismo el Artículo 6° del Decreto N° 0072 del 16 de diciembre de 1999, rectificado por Decreto N° 0073 del 19 de enero de 2000, mediante el cual se "autoriza al señor Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con carácter de excepción y mientras dure la intervención, para que realice modificaciones en la Planta de Personal Permanente y Contratado y efectúe contrataciones de personal transitorio que crea menester".

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID

Dr. Alberto Horacio Gianneschi
